

Identificación del registro administrativo: Delitos

Fecha de inicio de recolección de información: 2003-01-01

Fecha ultima recolección: permanente, diario.

Entidad responsable: Policía Nacional de Colombia

Dependencia responsable: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN
Área de Investigación Criminológica - AICRI
Grupo Información de Criminalidad - GICRI

Dirección: avenida el dorado 75-25 Barrio Modelia, Bogotá
teléfono: (061) 5159700 ext. 30545

página web: <https://www.policia.gov.co/grupo-información-criminalidad/estadistica-delictiva>

Objetivos	Consolidar hechos delictivos en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.
Marco normativo	<p>Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000): el código penal es un grupo de reglas sistematizadas de características unitarias donde figuran las normas jurídicas punitivas de una nación. Abarca, por lo tanto, las leyes que son aplicables desde el punto de vista penal; en Colombia con la ley 599 de 2000 se sustenta la parte delictiva (títulos o capítulos que protege un valor o bien jurídico) en la parte especial del código “de los delitos en particular”.</p> <p>Ley 1098 de 2006: por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.</p> <p>Ley 1273 de 2009: por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.</p> <p>Ley de Seguridad Ciudadana (ley 1453 del 2011): altera más de 100 artículos y modifica los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, de la Infancia y la Adolescencia y las reglas sobre extinción de dominio, pretende luchar contra la criminalidad organizada y el terrorismo, aumentar la efectividad del procedimiento penal, de la extinción del dominio y de la responsabilidad penal juvenil, y vincular a la comunidad en la prevención del delito.</p> <p>Ley 1761 de 2015: por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Denominada Rosa Elvira Cely).</p>

Unidad de observación	Son las personas naturales o jurídicas que han sido víctimas o victimarios en algunas de las conductas o servicios de policía. También lo son los bienes que tienen relación alguna con un hecho y con una o varias conductas.
Cobertura geográfica	Nacional Departamental Municipal
Conceptos básicos	<p>ABIGEATO: tipo penal que se presenta cuando los delincuentes se apoderan ilícitamente de ganado mayor (bovino, mular y equino) o menor (porcino, caprino u ovino) con el fin de obtener algún provecho o beneficio.</p> <p>AMENAZAS: El que por cualquier medio atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella, incurrirá por esta sola conducta.</p> <p>DELITOS SEXUALES: se incluyen todos los delitos comprendidos en el título IV “delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales” del Código Penal colombiano (artículos 205 al 219) que incluye los delitos relacionados con la violación (acceso carnal violento y acto sexual violento, entre otros), actos sexuales abusivos (acceso carnal violento y acto sexual violento en menor de 14 años, acoso sexual entre otros) y de la explotación sexual (turismo sexual, proxenetismo con menor de edad, entre otros)</p> <p>EXTORSIÓN: es la acción de constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.</p> <p>HOMICIDIO: es toda muerte que fuere causada por otra persona por cualquier tipo de elemento, a excepción de aquellas muertes ocurridas en accidentes de tránsito.</p> <p>HOMICIDIO EN ACCIDENTES DE TRANSITO: es toda muerte que fuere producida por otra persona utilizando como elemento para causarla cualquier tipo de vehículo (accidente de tránsito).</p> <p>HURTO A PERSONAS: modalidad de hurto donde el victimario utiliza diferentes medios con el fin de apoderarse de los elementos de valor que lleva consigo una persona.</p> <p>HURTO A RESIDENCIAS: modalidad en la que el victimario utiliza diferentes medios con el fin de apoderarse de los elementos que existan en el interior de una vivienda.</p> <p>HURTO DE AUTOMOTORES: es el despojar de un vehículo a una persona, mediante la utilización de diferentes tipos de modalidades, para su posterior comercialización ya sea en su totalidad o desguazándolo para ser vendido como auto partes o moto partes.</p> <p>HURTO DE MOTOCICLETAS: Es el despojar a una persona de una motocicleta, mediante diferentes tipos de modalidades.</p> <p>HURTO A ENTIDADES COMERCIALES: modalidad en la que el victimario utiliza diferentes medios con el fin de ingresar a un establecimiento comercial</p>

	<p>o industrial para apoderarse de los elementos de valor que posea la entidad o el producto de su actividad social</p> <p>HURO A ENTIDADES FINANCIERAS: son todas aquellas acciones delincuenciales mediante las cuales ejerciendo violencia sobre las personas o las cosas, con penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina y violando o superando seguridades electrónicas o de otro tipo, proceden a apoderarse del dinero de una entidad financiera.</p> <p>LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO: es toda acción donde una persona causa algún tipo de daño o lesión a otra mediante la participación de cualquier vehículo (accidente de tránsito).</p> <p>LESIONES PERSONALES: es toda acción donde una persona causa algún tipo de daño o lesión a otra, a excepción de aquellas lesiones ocurridas en accidentes de tránsito</p> <p>PITATERÍA TERRESTRE: actividad delictiva encaminada al hurto de mercancía que está siendo transportada en vehículos de carga, durante su desplazamiento sobre la red vial nacional o urbana, mediante la simulación de autoridad, el uso de la fuerza o de sustancias tóxicas.</p> <p>SECUESTRO: es una conducta punible tipificada en el código penal que consiste en: el que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político”, se divide en secuestro simple y extorsivo.</p> <p>TERRORISMO: se tienen en cuenta todas las acciones realizadas por grupos subversivos, bandas criminales, delincuencia organizada y común en contra de la población civil donde se utilizan explosivos como principal medio para su realización. Esta variable está compuesta de dos subgrupos: el primero es el relacionado con los artefactos que efectivamente explotaron y el segundo con los que fueron desactivados por la Policía Nacional.</p> <p>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: se define toda acción en la que se maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro del núcleo familiar o, cuando la persona que realice el maltrato esté encargada del cuidado de miembros de una familia en su domicilio o residencia.</p>
<p>Uso de nomenclaturas y clasificaciones</p>	<p>Clasificación Internacional de los Delitos con Fines Estadísticos</p> <p>División Político Administrativa de Colombia</p> <p>Código Penal Ley 599 de 2000 - Legislación Colombiana</p> <p>Libro Blanco de las Estadísticas del Sector Seguridad y Defensa</p>
<p>Variables públicas de la base de datos</p>	<p>ARMAS MEDIOS DEPARTAMENTO MUNICIPIO FECHA DELITO GENERO AGRUPA EDAD PERSONA</p>

	CODIGO DANE CANTIDAD
Metodología para el acopio de los datos	El Grupo Información de Criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal, cuenta con unidades descentralizadas en todo el territorio Nacional, lo cual le permite a la Policía Nacional obtener la mayor información posible de criminalidad y actividad operativa realizada por la Institución, de acuerdo con las normas, conceptos y parámetros establecidos internamente. Esta información es consolidada mediante denuncias realizadas por la ciudadanía y los casos conocidos por la misma en el ejercicio de su actividad diaria; este proceso asegura la calidad, veracidad y agilidad en el diligenciamiento de los formularios necesarios para consolidar la información a nivel país.
Instructivos, manuales y/o guías para el desarrollo del registro	<p>Instructivo No. 007 DIJIN-JACRI-70 del 19/02/2018 “Instrucciones para la validación de los datos estadísticos de los delitos de homicidio y hurto en SIEDCO, SIDENCO y SPOA”. En este documento se dan instrucciones para garantizar la calidad y confiabilidad de las estadísticas, mediante cruces de información con la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.</p> <p>Instructivo No. 004 DIPON-DIJIN-70 del 31/01/2019 “Instrucciones para la presentación de las cifras de criminalidad”. Hace referencia a la presentación de cifras en eventos institucionales e interinstitucionales, extraídas del sistema de información SIEDCO.</p> <p>Instructivo No. 021 DIPON-DIJIN-70 del 30/10/2019 “Instrucciones para la consolidación y tratamiento de los registros administrativos con fines estadísticos en la base de datos SIEDCO”. En este documento se dan instrucciones con el propósito de fortalecer y garantizar la sostenibilidad en materia de inserción y consolidación de la información de criminalidad y actividad operacional en el sistema SIEDCO, para el mantenimiento de la operación estadística Conductas y Servicios de Policía en Colombia.</p> <p>Instructivo Nro. 006 DIJIN-JACRI-70 del 30/03/2020 “Parámetros para la difusión y entrega de registros administrativos grabados en la base de datos SIEDCO”. Esto con el fin de garantizar el acceso a la información pública registrada en el SIEDCO, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el DANE referente a la anonimización de los microdatos.</p> <p>Libro Blanco de las Estadísticas del Sector Seguridad y Defensa. Tiene como propósito dar a conocer de manera clara y transparente la forma en la que se están contabilizando los principales indicadores de seguridad y defensa en el sector, con el fin de que las cifras puedan ser consultadas, utilizadas e interpretadas de manera correcta.</p> <p>2DI-GU-0002 Guía para el Empleo de la Estadística en la Policía Nacional. Este documento fija lineamientos y directrices referente a la estadística que desarrolla la Policía Nacional y está dirigida a los funcionarios encargados de registrar la información estadística en la base de datos.</p> <p>2DI-GU-0004 Guía para el Usuario Final SIEDCO. El documento está elaborado por títulos para que el usuario conozca de una forma amigable la funcionalidad del aplicativo, desde aprendices hasta experimentados. La consulta de esta guía brindará conocimiento y habilidad en el manejo del mismo, comenzando por la función de los campos, íconos y formularios, que se van encontrando en los módulos diseñados con la multiplicidad de variables.</p>

<p>Control y calidad del registro</p>	<p>Para lograr un buen resultado en la finalidad de los datos estadísticos, se realiza un tratamiento de validación de la información, llevando un control detallado mediante la confirmación y el respaldo de la misma, es decir la información es evaluada coherentemente antes de ser insertada a la base de datos, allí se verifica que no exista duplicidad de información, que la información se sujete a la realidad, veracidad y legalidad del motivo por el cual va a ser insertada (casos denunciados). Esta actividad es realiza por cada unidad descentralizada que tienen como función ingresar información al aplicativo SIEDCO, y a la vez verificar la información antes de ser incorporada a la base de datos, cumpliendo de este modo con las características de credibilidad, autenticidad, confianza y consistencia de la información.</p> <p>Adicionalmente, el nivel central cuenta con un equipo de trabajo Calidad del Dato, que realiza seguimiento a la información insertada en el aplicativo SIEDCO, utilizado como medio de recolección y almacenamiento de datos, con el fin de identificar la calidad de la información, así como, las deficiencias de las mismas y su corrección.</p>
<p>Almacenamiento</p>	<p>Para el desarrollo del cargue de la información de los registros administrativos insertados en el aplicativo SIEDCO, se realiza de manera sistemática la ejecución del proceso cada 24 horas en los 365 días del año; allí se cargan todos los registros insertados en los formularios vía web, con el fin de obtener la información de tiempo, modo y lugar.</p>
<p>Uso del registro</p>	<p>Con dichos registros se priorizan sectores (departamentos, municipios o cuadrantes) en materia de criminalidad y convivencia ciudadana, con el objetivo primordial de establecer e identificar posibles causas y fenómenos que afecten a la comunidad y así orientar al mando Institucional y Organismos del Estado, en la toma de decisiones y creación de estrategias orientadas a la seguridad ciudadana, convirtiéndose así en una herramienta necesaria para garantizar el desarrollo de la sana convivencia.</p> <p>Así mismo, la operación estadística atiende las necesidades de información de múltiples instituciones gubernamentales y no gubernamentales, académicas y sectoriales, a partir de respuestas a sus requerimientos estadísticos, facilitando de esta manera la formulación de políticas públicas.</p>
<p>Accesibilidad</p>	<p>Los datos son publicados los primeros 8 días de cada mes, para consulta de la ciudadanía, en la página web de la Institución y corresponden a consolidados de los Delitos de Impacto del país y la Actividad Operativa realizada por la Policía Nacional; dicha información se encuentra desagregada por variables de tiempo, modo y lugar. Además es información preliminar y se encuentra sujeta a variación.</p>